20202200007733

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
20202200007733
Fecha: 2020-01-23 15:14
Asunto: Acta Comite De Fomento 23-01-2019
Contacto: Francy Yobanna Morales Acosta
Dependencia: 220-Dirección de Fomento
Por: | Anexos: -

Comité de Fomento
Acta N.º 31

Fecha: Enero 23 de 2020
Hora: Desde las 11:00am hasta las 1:00pm
Lugar: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Asistentes:

Nicolás Montero Domínguez	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
María del Pilar Ordóñez	Subsecretaria de Gobernanza
David García	Director de la OFB
Adriana Padilla	Directora de la FUGA
Catalina Valencia	Directora de Idartes
Patrick Morales	Director del IDPC
Francy Morales Acosta	Directora de Fomento

Invitados:

Yaneth Suárez Acero	Directora de Corporativa- SCRD
Margarita Castañeda	Subdirectora IDPC
Liliana Pamplona	Contratista IDPC
Gisela de la Guardia	Directora de Fomento
Carlos Alfonso Gaitán	Jefe de Planeación-Idartes

Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Saludo de bienvenida del Secretario de Cultura Recreación y Deporte
3. Revisión y aprobación de las asignaciones presupuestales.
4. Definición de cronogramas para la apertura del portafolio de estímulos 2020.
5. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. **Verificación del Quórum**

De acuerdo a lo indicado en el artículo séptimo del reglamento se establece: Habrá quórum para deliberar en las reuniones del Comité con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros permanentes. Cada miembro del Comité tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones del Comité se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los

miembros permanentes asistentes a la reunión. Se procede a la verificación del quórum y se establece que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Saludo de bienvenida del Secretario de Cultura Recreación y Deporte

El Secretario señala que las líneas de la convocatoria serán revisadas para la versión 2021, plasmando en ellas la intención de la administración, dando relevancia a la articulación de procesos interdisciplinares, potenciando la articulación interinstitucional, promoviendo las propuestas en las que el saldo pedagógico sea relevante y evaluando los impactos producto de las ejecuciones.

Igualmente, manifiesta cuál es la intención del comité y presenta el orden del día establecido, hace énfasis en la necesidad de avanzar con las asignaciones presupuestales y de hacer los ajustes correspondientes en las entidades para lograr la cofinanciación de la totalidad de proyectos elegibles, tanto en la versión abierta como en la metropolitana.

3. Revisión y aprobación de las asignaciones presupuestales.

La Directora de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, presenta ante los miembros del comité la propuesta de asignación presupuestal prevista para la convocatoria abierta del Programa Distrital de Apoyos Concertados, dicha propuesta acata lo establecido en las condiciones de la convocatoria, así:

- La asignación presupuestal se realizará en enero de 2020, toda vez que está sujeta a las apropiaciones presupuestales que se aprueben y destinen para el PDAC en la vigencia fiscal 2020, tanto por la SCRD, como por las entidades adscritas y según lo establecido en el Comité de Fomento. El Comité de Fomento será el encargado de realizar la asignación presupuestal a los proyectos que se cofinanciarán.
- La distribución de los recursos se realizará partiendo del proyecto que haya obtenido el puntaje más alto por línea de participación y hasta agotar la bolsa que se haya destinado por la SCRD y las entidades adscritas. La distribución de recursos se hará proporcional al puntaje obtenido y en todo caso respetando los criterios definidos por el Comité de Fomento. Tanto los puntajes finales de evaluación como la asignación presupuestal realizada por el Comité de Fomento serán publicados en la página web de la SCRD.
- En ningún caso los recursos destinados a la cofinanciación de un proyecto podrán superar el 3% del valor total de la bolsa concursable sujeta a las apropiaciones presupuestales que se aprueben y destinen para el PDAC en la vigencia fiscal 2020.Nota 2: haber obtenido un puntaje igual o superior a setenta y cinco (75) puntos no garantiza la cofinanciación del proyecto.

Partiendo de las disponibilidades señaladas por cada entidad y confirmadas por sus directores se estableció el tope máximo de cofinanciación, así:

Entidad	Abierta
SCRD	$800.000.000
IDPC	$120.000.000
OFB	$150.000.000
IDARTES	$2.144.000.000
TOTAL	**$3.214.000.000**
Máximo de Asignación	$96.420.000

Posteriormente se estableció el porcentaje base de recursos a asignarse a cada una de las líneas en un ejercicio proporcional a la cantidad de propuestas elegibles por línea, así:

Línea de participación	N° Proyectos	Porcentaje	Monto
La ciudad un escenario cultural para todos	21	31,34%	$1.007.373.134
Formación para la transformación del ser	27	40,30%	$1.295.194.030
Dinamización de espacios culturales	6	8,96%	$287.820.896
Ciudad intercultural	6	8,96%	$287.820.896
Gestión del conocimiento	5	7,46%	$239.850.746
Patrimonio vivo y dinámico	1	1,49%	$47.970.149
Cultura ciudadana para la convivencia.	1	1,49%	$47.970.149
TOTAL	**67**	**100,00%**	**$3.214.000.000**

Una vez definido el tope y el porcentaje de recursos por línea, se procedió a realizar la asignación presupuestal teniendo en cuenta para ello el histórico de asignaciones desde el año 2017, para los que casos en que aplica, la solicitud presupuestal realizada y el puntaje obtenido por cada proyecto, así:

Línea de participación	Proyectos Apoyados	Recursos	Saldos	Pendientes por Cofinanciar	Valor
La ciudad un escenario cultural para todos	16	$974.104.227	$33.268.907	5	$248.312.029
Formación	20	$1.250.152.986	$45.041.044	7	$346.117.852

para la transformación del ser					
Dinamización de espacios culturales	4	$318.828.187	$31.007.291	2	$68.950.330
Ciudad intercultural	5	$295.112.449	- $7.291.553	1	$77.136.000
Gestión del conocimiento	5	$200.505.090	$39.345.656	0	$0
Patrimonio vivo y dinámico	1	$52.121.250	- $4.151.101	0	$0
Cultura ciudadana para la convivencia.	1	$37.814.400	$10.155.749	0	$0
TOTAL	**52**	**$3.128.638.589**	**$85.361.411**	**15**	**$740.516.211**

Al presentar los resultados iniciales de la asignación, el comité decide hacer un incremento presupuestal a las bolsas previstas tanto por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y del Instituto Distrital de las Artes, con el fin de cofinanciar la totalidad de los proyectos, así:

Entidad	La ciudad un escenario cultural para todos	Formación para la transformación del ser	Dinamización de espacios culturales	Ciudad intercultural	Total
SCRD	$64.522.525	$164.202.938	$36.230.330		$264.955.793
IDARTES	$183.789.504	$181.914.914	$32.720.000	$77.136.000	$475.560.418
TOTAL	$248.312.029	$346.117.852	$68.950.330	$77.136.000	**$740.516.211**

A continuación, se relacionan los proyectos a ser cofinanciados por cada una de las líneas de participación: Ver listados anexos a este documento.

Para proceder con la asignación presupuestal de la versión de proyectos metropolitanos el Comité acordó suspender la sesión para obtener una propuesta de ajustes por parte de la Secretaría Técnica que permita, de ser posible, otorgar los apoyos a todos los elegibles.

La sesión del comité se suspende hasta hacer la revisión solicitada.

La sesión se levanta a la 1:00pm.

Reanudación de la sesión del Comité de Fomento del 23 de enero de 2020

Fecha: Enero 29 de 2020
Hora: Desde las 9:00am hasta las 10:00am
Lugar: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Asistentes:

Nicolás Montero Domínguez	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
María del Pilar Ordóñez	Subsecretaria de Gobernanza
David García	Director de la OFB
Adriana Padilla	Directora de la FUGA
Catalina Valencia	Directora de Idartes
Patrick Morales	Director del IDPC
Francy Morales Acosta	Directora de Fomento

Invitados:

Yaneth Suárez Acero	Directora de Corporativa- SCRD
Liliana Pamplona	Contratista IDPC
Gisela de la Guardia	Directora de Fomento
Carlos Alfonso Gaitán	Jefe de Planeación-Idartes

Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Revisión y aprobación de las asignaciones presupuestales proyectos metropolitanos
3. Definición de cronogramas para la apertura del portafolio de estímulos 2020.
4. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. **Verificación del Quórum**

De acuerdo a lo indicado en el artículo séptimo del reglamento se establece: Habrá quórum para deliberar en las reuniones del Comité con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros permanentes. Cada miembro del Comité tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones del Comité se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros permanentes asistentes a la reunión. Se procede a la verificación del quórum y se establece que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. **Revisión y aprobación de las asignaciones presupuestales proyectos metropolitanos**

La Subsecretaria de Gobernanza de la SCRD informa que el día previo a la sesión fue remitida desde la Secretaría Técnica, vía correo electrónico, a cada uno de los integrantes del comité, la propuesta de fórmula para la asignación de los recursos a los proyectos elegibles en la categoría proyectos metropolitanos del Programa Distrital de Apoyos Concertados, contemplando las siguientes variables:

- La disponibilidad presupuestal existente.
- Histórico de asignación y puntaje.
- Se establece un tope de asignación, ningún proyecto podrá superar una asignación de $405.000.000
- En los casos de los proyectos en donde el promedio de asignación histórica supera los $405.000.000, la asignación se hace sobre esta base y según el puntaje alcanzado.

Previo a la asignación el Secretario manifiesta que mediante radicado 20201000004961 del 22 de enero de 2020, se presentó una solicitud ante posible impedimento, frente a los siguientes proyectos: Fiesta del Libro del Parque de la 93, Festival Iberoamericano de Teatro y adicionalmente frente a los proyectos presentados por la Fundación Teatro Nacional. En el mismo sentido, la directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Adriana Padilla, se declara impedida para participar de la asignación presupuestal de los siguientes proyectos: BOOM, BAM y ArtBo, por pertenecer a la plataforma de la Cámara de Comercio.

Una vez presentado el contexto anterior se procede a revisar la asignación presupuestal producto de la fórmula, proyecto por proyecto, posterior a la revisión el Comité aprueba la asignación presupuestal a los proyectos elegibles, tal como aparece en el listado que se anexa al acta.

Entidad	Metropolitanos	Asignaciones
SCRD	$650.000.000	$576.035.518
IDPC		
OFB	$250.000.000	$215.630.074
IDARTES	$1.800.000.000	$1.968.773.797
TOTAL	**$2.700.000.000**	**$2.760.439.389**

3. Definición de cronogramas para la apertura del portafolio de estímulos 2020.

El Secretario manifiesta que es necesario hacer una revisión inicial del portafolio de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos, que permita hacer una reflexión en torno a las líneas, a los saldos pedagógicos, a la consolidación de bolsas interinstitucionales, a la devolución que los ganadores hacen a la ciudadanía. Solicita a los directores de las entidades adscritas que integran el portafolio enviar nombres para consolidar una instancia consultiva que pueda atender de manera pronta la revisión inicial en el sentido anteriormente descrito y en dos semanas tener una sesión del comité en aras de aprobar la oferta del portafolio 2020 y hacer el evento de lanzamiento del mismo el día 2 de marzo de 2020.

4. Proposiciones y Varios

No se tratan temas en este punto.

Una vez terminada la agenda y siendo las 10:00am se levanta la sesión.

Nicolás Montero Domínguez
Secretario de Despacho
Presidente

Francy Morales Acosta
Directora de Fomento
Secretaria Técnica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO FR-08-PR-MEJ-01	ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN APLICATIVO ORFEO
		VERSIÓN:02	
		FECHA: 17/07/2014	

TEMA Y/O EVENTO	Comité de fomento	FECHA	23-01-20
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	SCRD - D. Fomento	HORA	11:00am
LUGAR	Sala de juntas.		

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012" . El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Tracy Morales	SCRD	D. Fomento	tracy.morales	572	
Gisela de la Guardia	OFB	D. Fomento	gdelaguardia@ofb.gov.co	3102506786	
David García	Filarmónica	"	dgarcia@ofb.gov.co	3138023965	
Liliana Pamplona	IDPC	Contratista	liliana.pamplona@idpc.gov.co	ext: 43	
Patricia Mendez	IDPC	Contratista	patricia.mendez@idpc.gov.co		
Carlos Alfonso Gaitán	Idartes	Jefe Planeación	carlos.gaitan@idartes.gov.co	1200	
Catalina Valencia T.	IDARTES	Directora	Catalina.valencia@idartes.gov.co	3143412204	
Adriana Padilla	FUGA	"	apadilla@fuga.gov.co	3112593396	
Yaneth Suarez Acero	SCRD / Dir Corporativa	Directora.	yaneth.suarez@scrd.gov.co	3212813534	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FR-08-PR-MEJ-01 VERSIÓN:02 FECHA: 17/07/2014	ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN APLICATIVO ORFEO

TEMA Y/O EVENTO	Comité de Fomento	FECHA	29-01-20
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	SCRD - D. Fomento	HORA	9:00am
LUGAR	Sala de Juntas.		

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Francy Marcela A	D. Fomento SCRD	Directo	francy.morales@scrd.gov.co	T72	
GISELA DELA GUARDIA	OFB	Dir. Fomento y D.	gdelaguardia@ofb.gov.co	3102506786	
DAVID GARCIA R	IDPC	Director	dgarcia@ofb.gov.co	3138023963	
Liliana Pamplona R	IDPC	Contratista	liliana.pamplona@idpc.gov.co	113	
Patricia Mola	IDPC	Contratista	patricia.mola@IDPC.gov.co		
Nicolás Montero Rincón	Secretaría Cult.	Secretario	nmonterorincon@gmail.com	3118545729	
Mayerly Pilar Ordóñez M	SCRD	Subdirector	mapiordonez@gmail.com	8112267851	
Catalina Valencia T	IDARTES	Directora	Catalina.valencia@idartes.gov.co	3143548309	
Carlos Alfonso Gaitán	Idartes.	Jefe Planeación	carlos.gaitan@idartes.gov.co	3057939998	